



Expediente No. 2016-550

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
23 DE MAYO DE 2022**

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **MIGUEL ANGEL GARCIA SIERRA** contra **ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. – ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION**, informándole que se encuentra finalizadas las etapas del proceso declarativo. Sírvase proveer.


WENDY PAOLA ORGZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
23 DE MAYO DE 2022**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente se procede con el estudio, como a continuación sigue:

1. De la terminación del proceso ordinario.

Observa el Despacho que, el proceso cuenta con sentencia ejecutoriada y con decisión, del 02 de marzo de 2021¹, de aprobación de costas; por lo que se puede establecer que se hallan agotadas todas las etapas del proceso ordinario laboral; como consecuencia y al no existir solicitudes relacionadas con el cumplimiento de sentencia, el Despacho declarará la terminación de este y se ordenará el archivo de las presentes diligencias.

Es pertinente aclarar, que la presente decisión no implica ni significa afectación de la siguiente etapa, pues es necesario que, el interesado impulse el proceso como corresponda.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso ordinario laboral promovido por **MIGUEL ANGEL GARCIA SIERRA** contra **ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A.**

¹ Documento 03.



E.S.P. – ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ARCHÍVESE, por secretaría el presente proceso ordinario laboral, una vez ejecutoriada la presente decisión, previo los rituales de ley y anotaciones en el portal web Siglo XXI TYBA.

2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARIA RAMOS SANCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 24 DE MAYO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 19

CBB